



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

436635 *Concesión de las subvenciones correspondientes a la convocatoria para actuaciones de fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social de entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos de Mallorca 2021 y de ampliación del plazo para su justificación*

BDNS: 553565 <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

El consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local ha dictado día 22 de septiembre de 2021 la siguiente resolución:

“Antecedentes

1. El 15 de marzo de 2021, el consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local dictó la resolución de aprobación de la convocatoria de subvenciones para actuaciones de fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social corporativa de entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos 2021 (extracto en el BOIB nº. 37 de 18-03-21).
2. La Comisión Evaluadora, reunida el 1 de septiembre de 2021, examinó y evaluó las solicitudes presentadas.
3. En fecha 10 de septiembre de 2021 el órgano instructor ha emitido informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los requisitos para acceder a las subvenciones.
4. En el informe del órgano instructor mencionado se hace constar que se ha comprobado que el importe previsto en la convocatoria (176.000,00€) para financiar las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro (192.860,61€) no es suficiente para cubrirlas en su totalidad y, en cambio, hay un sobrante por la diferencia entre los créditos autorizados para los proyectos presentados por ayuntamientos (50.000,00€) y el importe que se prevé adjudicar (10.000,00€), por lo cual se propone que se pueda traspasar a la línea correspondiente a entidades sin ánimo de lucro la parte mencionada de los créditos sobrantes de la línea de ayuntamientos, al tratarse de aplicaciones presupuestarias vinculadas y no generar esta modificación ningún perjuicio a los solicitantes. Esta posibilidad se tiene que incluir en la convocatoria, con carácter general, mediante la correspondiente modificación.
5. El 13 de septiembre de 2021, el consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local ha dictado resolución de modificación de la convocatoria de subvenciones en el sentido de que, si en la fase de adjudicación hay créditos sobrantes en cualquiera de las dos líneas previstas (ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro), estos se podrán traspasar a la otra línea de manera automática (si es deficitaria).
6. En el presupuesto de gastos del Consell de Mallorca se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, por un importe total de 226.000,00€, distribuidos entre la aplicación presupuestaria 65.93101.46200 (ayuntamientos) y la 65.93101.48900 (entidades sin ánimo de lucro).
7. Por otra parte dado que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 15 de la convocatoria el plazo para la justificación de las actividades finaliza día 30 de septiembre de 2021, es conveniente ampliar este plazo con el fin de que las entidades beneficiarias dispongan del tiempo suficiente para preparar y aportar la documentación correspondiente.
8. Consta el informe jurídico del responsable de la Oficina de Responsabilidad Social y el de fiscalización previa por la Intervención delegada de La Misericordia (nº. 2021/3666 de 22 de septiembre de 2021).

FUNDAMENTO DE DERECHO

Primero. El órgano competente para aprobar y resolver la presente convocatoria de subvenciones, en función del importe, es el consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local de acuerdo con el establecido en el apartado a) punto 4 del artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones (BOIB nº. 21 de 18 de febrero 2017 y BOIB nº. 96 de 4 de agosto de 2018), de ahora en adelante OGS, en concordancia con la Base 23.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consell Insular de Mallorca de 2021 y en el punto 8.1 de la convocatoria y de conformidad con la letra u) del artículo 9 de la redacción vigente del Decreto de la Presidencia por el cual se determina la organización del Consejo de Mallorca.

Segundo. De acuerdo con el punto 5 de la convocatoria mencionada, el procedimiento de selección se lleva a cabo mediante concurrencia



competitiva en los términos que prevé el artículo 17 del OGS y en virtud de los cuales se comparan, en un procedimiento único, todas las solicitudes presentadas con la intención de establecer una prelación a través de los criterios de evaluación previstos en el punto 9 de esta convocatoria y, de esta manera, conceder las subvenciones en virtud de la puntuación obtenida, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecido en el punto 10.

Todas las solicitudes admitidas han superado el mínimo de 50 puntos para poder ser consideradas subvencionables de acuerdo con el punto 9 de la convocatoria.

Tercero. El crédito ha sido adecuado y suficiente para hacer frente a todas las solicitudes admitidas. De acuerdo con lo previsto en la resolución del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la convocatoria de subvenciones, parte de los créditos sobrantes en la línea prevista para ayuntamientos en la fase de adjudicación se traspasarán a la línea de entidades sin ánimo de lucro y así poder financiar todas las solicitudes presentadas. Por lo tanto se concederá el gasto subvencionable máximo por actividad.

Cuarto. La Comisión Evaluadora es el órgano colegiado de existencia preceptiva en los procedimientos de concurrencia, la cual tiene que emitir el informe en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes en base al cual el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva. Las funciones y composición de este órgano están previstas en el punto 8.3 de la convocatoria de acuerdo con el artículo 18.1 y 3 de la OGS.

Quinto. El punto 15 de la convocatoria establece el plazo de justificación de las actividades subvencionadas y el punto 17 regula el régimen de ampliación de los plazos mencionados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el art. 32 de la OGS.

Sexto. La propuesta de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la OGS y, específicamente, en lo previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa y se ha realizado conforme a los principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos establecidos en la base 34 de las Bases de ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca del año 2021.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Redistribuir el gasto previsto en la resolución del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local, de 16 de marzo de 2021, de aprobación de la Convocatoria de subvenciones para dar apoyo a actuaciones de fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social que lleven a cabo las entidades sin ánimo de lucro, las corporaciones de derecho público y los ayuntamientos de Mallorca 2021, en el sentido de decrecer la parte del crédito previsto para financiar las solicitudes presentadas por ayuntamientos que quedará sin adjudicar (40.000,00€), y aumentar en la cuantía de 16.860,61€ los créditos correspondientes a las entidades sin ánimo de lucro con el fin de cubrir la totalidad de los importes solicitados, de acuerdo con la distribución siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe	Documento RC
65.93101.48900	192.860,61€	220210001035 220210023004
65.93101.46200	10.000,00€	220210001034

Segundo. Conceder las subvenciones correspondientes a la convocatoria para actuaciones de fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social de entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos de Mallorca 2021, por un importe total de 202.860,61€, a las entidades y ayuntamiento y de acuerdo con la puntuación indicada en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN
AJUNTAMENT SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	755745X	GENERACIÓ DE CONEIXEMENT, INTERÈS I COMPROMÍS EN LA LOCALITZACIÓ DE L'AGENDA 2030 AL MUNICIPI	91,2
CAEB	754070W	PROGRAMA CAEB FACILITA PER AL FOMENT DE LA INSERCIÓ LABORAL DE LES PERSONES VULNERABLES	51,2
CAEB	754097H	PROGRAMA DE FOMENT DE L'ACCIÓ SOCIAL EMPRESARIAL A FAVOR DE LES PERSONES NECESSITADES	57,9
ETICENTRE	754465T	ORGANITZACIÓ DE WEBINARS SOBRE SOSTENIBILITAT, RS I ACTUALITAT EMPRESARIAL OBERTS A LA COMUNITAT	59,4



ENTIDAD	EXPEDIENTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN
ETICENTRE	754472D	BONES PRÀCTIQUES I INDICADORS D'RSE: ACOMPANYAMENT A PIMES DE MALLORCA	63,8
UCTAIB	755115X	FOMENT I DIFUSIÓ DE LES COOPERATIVES I MICROCOOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT	50,2
INDUSTRIALES MALLORCA	755121E	CAMPANYA DE COMUNICACIÓ I DIVULGACIÓ DE L'RSC A PIMES	82,8
CENTRO MATER MISERICORDIAE	755738M	MATER AMB L'AGENDA 2030	75,5
ASSOCIACIÓ ENDAVANT	755743T	FORMACIÓ EN RSC	53,2
FUNDACIÓN ASpace BALEARIS	755747Z	CAMPANYA DI SÍ A LA CAPACITAT	50,2
FEDERACIÓ DE LA PETITA I MITJANA EMPRESA DE MALLORCA	755752F	CONGRÉS PIMES RESPONSABLES	56,3
ESSENTIALLY MALLORCA	755759Q	FORMACIÓ D'RSC: "ELS ODS PER A L'EXCELÈNCIA TURÍSTICA DE MALLORCA"	59,8
ESTEL DE LLEVANT	755765Z	RESPONSABILITAT SOCIAL COMUNITÀRIA EN LA INSERCIÓ LABORAL INCLUSIVA I SOSTENIBLE	69,3
ESSENTIALLY MALLORCA	755769E	JORNADA D'RSC: "ELS ODS PER A L'EXCELÈNCIA TURÍSTICA DE MALLORCA"	56,1
FUNDACIÓ PIA AUTÓNOMA	756332M	FOMENT, PROMOCIÓ I DIVULGACIÓ DE LA RESPONSABILITAT SOCIAL EDUCATIVA	62,4
ESSENTIALLY MALLORCA	759917Q	ANÀLISI ESTRATÈGIC DELS ODS PER A L'EXCELÈNCIA TURÍSTICA DE MALLORCA	59,1
ESSENTIALLY MALLORCA	759926D	PLA DE COMUNICACIÓ DELS ODS PER A L'EXCELÈNCIA TURÍSTICA DE MALLORCA	59,8
OBRA CULTURAL BALEAR	759932M	EL COMPROMÍS DE L'OBRA	50,8
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759938W	TAULES TÈCNiques DE L'AIGUA	75,1
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759944D	ESTRATÈGIA DE COMUNICACIÓ SANT ELM SENSE PLÀSTIC	73,3
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759948J	PLÀSTIC FREE BALEARICS FOCUS GROUP	87,5
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759950M	PILOT PLÀSTIC FREE BALEARICS	86,8
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759951N	GUIA D'ALTERNATIVES, PLÀSTIC FREE BALEARICS	84,5
ICTIB - IMPULSORS CUSTODIA TERRITORI I.B.	760277Q	PRIMERES JORNADES TÈCNiques SOBRE RS A L'EMPRESA I CONSERVACIÓ DEL PATRIMONI NATURAL I CULTURAL A MALLORCA	63,2
FUNDACIÓ NEMO	760316W	CAMPANYES SENSIBILITZACIÓ PEL BENESTAR I LA INCLUSIÓ DE LES PERSONES EN DIVERSITAT	50,9
FUNDACIÓ NEMO	763806R	QUALITAT SEDIAP FUNDACIÓN NEMO	50,3

Tercero. Disponer un gasto a favor de las entidades siguientes, por los importes que se relacionan, de los cuales 10.000,00€ se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 65.93101.46200 (Ayuntamientos) y 192.860,61€ con cargo a la 65.93101.48900 (Entidades sin ánimo de lucro):

ENTIDAD	EXPEDTE	PROYECTO	NIF	IMPORTE ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
AJUNTAMENT SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	755745X	GENERACIÓ DE CONEIXEMENT, INTERÈS I COMPROMÍS EN LA LOCALITZACIÓ DE L'AGENDA 2030 AL MUNICIPI	P0705100F	10.800,00	10.000,00	10.000,00
CAEB	754070W	PROGRAMA CAEB FACILITA PER AL FOMENT DE LA INSERCIÓ LABORAL DE LES PERSONES VULNERABLES	G07057896	8.376,98	6.282,74	6.282,74



ENTIDAD	EXPEDTE	PROYECTO	NIF	IMPORTE ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
CAEB	754097H	PROGRAMA DE FOMENT DE L'ACCIÓ SOCIAL EMPRESARIAL A FAVOR DE LES PERSONES NECESSITADES	G07057896	10.000,61	7.500,46	7.500,46
ETICENTRE	754465T	ORGANITZACIÓ DE WEBINARS SOBRE SOSTENIBILITAT, RS I ACTUALITAT EMPRESARIAL OBERTS A LA COMUNITAT	G57323198	9.887,95	7.415,96	7.415,96
ETICENTRE	754472D	BONES PRÀCTIQUES I INDICADORS D'RSE: ACOMPANYAMENT A PIMES DE MALLORCA	G57323198	6.419,00	4.814,25	4.814,25
UCTAIB	755115X	FOMENT I DIFUSIÓ DE LES COOPERATIVES I MICROCOOPERATIVES DE TREBALL ASSOCIAT	F07196710	3.085,00	3.085,00	3.085,00
INDUSTRIALES MALLORCA	755121E	CAMPANYA DE COMUNICACIÓ I DIVULGACIÓ DE L'RSC A PIMES	G07026529	23.000,00	10.000,00	10.000,00
CENTRO MATER MISERICORDIAE	755738M	MATER AMB L'AGENDA 2030	R0700137C	11.549,77	10.394,79	10.000,00
ASSOCIACIÓ ENDAVANT	755743T	FORMACIÓ EN RSC	G57594186	11.210,00	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓ ASPACE BALEARES	755747Z	CAMPANYA DI SÍ A LA CAPACITAT	G07053226	13.681,66	6.070,10	6.070,10
FEDERACIÓ DE LA PETITA I MITJANA EMPRESA DE MALLORCA	755752F	CONGRÉS PIMES RESPONSABLES	G07060395	12.407,45	10.000,00	10.000,00
ESSENTIALLY MALLORCA	755759Q	FORMACIÓ D'RSC: "ELS ODS PER A L'EXCELENCIA TURÍSTICA DE MALLORCA"	G16546772	6.883,50	6.883,50	6.883,50
ESTEL DE LLEVANT	755765Z	RESPONSABILITAT SOCIAL COMUNITÀRIA EN LA INSERCIÓ LABORAL INCLUSIVA I SOSTENIBLE	G07815905	10.473,00	10.000,00	10.000,00
ESSENTIALLY MALLORCA	755769E	JORNADA D'RSC: "ELS ODS PER A L'EXCELENCIA TURÍSTICA DE MALLORCA"	G16546772	10.595,00	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓ PIA AUTÓNOMA	756332M	FOMENT, PROMOCIÓ I DIVULGACIÓ DE LA RESPONSABILITAT SOCIAL EDUCATIVA	R5800395E	10.000,00	10.000,00	10.000,00
ESSENTIALLY MALLORCA	759917Q	ANÀLISI ESTRATÈGIC DELS ODS PER A L'EXCELENCIA TURÍSTICA DE MALLORCA	G16546772	11.380,75	10.000,00	10.000,00
ESSENTIALLY MALLORCA	759926D	PLA DE COMUNICACIÓ DELS ODS PER A L'EXCELENCIA TURÍSTICA DE MALLORCA	G16546772	9.986,80	9.986,80	9.986,80
OBRA CULTURAL BALEAR	759932M	EL COMPROMÍS DE L'OBRA	G07070196	7.900,00	5.925,00	5.925,00
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759938W	TAULES TÈCNIQUES DE L'AIGUA	G16592511	13.031,41	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759944D	ESTRATÈGIA DE COMUNICACIÓ SANT ELM SENSE PLÀSTIC	G16592511	10.148,00	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759948J	PLÀSTIC FREE BALEÀRICS FOCUS GROUP	G16592511	24.021,67	8.257,07	8.257,07



ENTIDAD	EXPEDTE	PROYECTO	NIF	IMPORTE ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759950M	PILOT PLÀSTIC FREE BALEARICS	G16592511	12.678,10	3.803,43	3.803,43
FUNDACIÓ SAVE THE MED	759951N	GUIA D'ALTERNATIVES, PLÀSTIC FREE BALEARICS	G16592511	10.522,75	3.347,93	3.347,93
ICTIB - IMPULSORS CUSTODIA TERRITORI I.B.	760277Q	PRIMERES JORNADES TÈCNIQUES SOBRE RS A L'EMPRESA I CONSERVACIÓ DEL PATRIMONI NATURAL I CULTURAL A MALLORCA	G57538779	9.410,00	8.290,00	8.290,00
FUNDACIÓ NEMO	760316W	CAMPANYES SENSIBILITZACIÓ PEL BENESTAR I LA INCLUSIÓ DE LES PERSONES EN DIVERSITAT	G57989519	5.003,17	5.003,17	5.003,17
FUNDACIÓ NEMO	763806R	QUALITAT SEDIAP FUNDACIÓ NEMO	G57989519	6.195,20	6.195,20	6.195,20

Cuarto. Anular la parte no comprometida de los documentos contables A por las cuantías restantes y revertirlas a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Quinto. Ampliar el plazo para presentar la justificación de las actividades realizadas hasta día 5 de octubre de 2021.

Sexto. Publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOIB.”

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo o ante la presidencia del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin límite de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en el día de la firma electrónica (22 de septiembre de 2021)

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local

Rosa M. Cañameras Bernaldo

(Por delegación del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local
BOIB núm. 103 de 27-07-19)

